



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

## PROVINCIA Y REGIÓN AREQUIPA

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2015-MDLJ

La Joya, 29 de abril del 2015

**Visto**

En Sesión Ordinaria N° 009-2015-MDLJ, de fecha 29 de abril del 2015.



**Considerando**

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y siendo de aplicación el Art. VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales se cumple en armonía con las políticas y planes regionales y locales de desarrollo.

Que, de acuerdo con el Art. 1 de la Ley Orgánica de Municipalidades indica. "La presente Ley Orgánica establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades, también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado y las privadas así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades".

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 09 numera 03 de la Ley Orgánica de Municipalidades indica: "Es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local".

Que, de acuerdo a la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades en su Art.70° "El sistema tributario de las municipalidades, se rige por la ley especial y el Código Tributario en la parte pertinente".

Que, mediante el Informe N° 028-2015-MDLJ-GAT, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de La Joya, presenta el Proyecto de "Programa de Fiscalización Tributaria, Actualización Predial y Beneficios Tributarios Para los Contribuyentes del Distrito de La Joya", el cual tiene vigencia al día siguiente de su publicación hasta el 30 de setiembre 2015 el mismo que contempla todos los dispositivos legales y establece las normas que deben seguir los contribuyentes del distrito para el cumplimiento de esta obligación tributaria, a fin de que en sesión de Concejo se declare la procedencia o no de la solicitud.

Que, miembros del Concejo Municipal luego de un amplio debate acuerdan por unanimidad aprobar el "Programa de Fiscalización Tributaria, Actualización Predial y Beneficios Tributarios para los Contribuyentes del Distrito de la Joya"

Que, en uso de sus facultades conferidas por los Arts. 9º, 39º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Consejo Municipal, con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta ha acordado lo siguiente:

**SE ACUERDA**

**Artículo Primero:**- Aprobar por unanimidad el "Programa de Fiscalización Tributaria, Actualización Predial y Beneficios Tributarios Para los Contribuyentes del Distrito de la Joya" que tendrá una vigencia desde el día siguiente de su publicación hasta el 30 de setiembre del 2015.

**Artículo Segundo:**- Encárguese al Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de La Joya, las acciones administrativas correspondientes a fin de cumplir con el presente acuerdo a sus competencias administrativas respectivamente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Abog. Edgardo Luis Castillo Caballero  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA  
Sr. Crishian Ma. Cuadros Treviño  
ALCALDE